



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 72 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

**China, Irán (República Islámica del) y Sierra Leona*: enmienda
al proyecto de resolución A/C.3/70/L.46/Rev.1**

Reconocimiento del papel de los defensores de los derechos humanos y de la necesidad de protegerlos

Enmiéndese el párrafo 26 de la siguiente manera:

Insta a los Estados a que cooperen con el Relator Especial y le presten asistencia en el desempeño de su mandato, entre otras cosas respondiendo sin excesiva demora a las comunicaciones que este les envíe, y reitera su exhortación a los Estados para que examinen las solicitudes del Relator Especial de visitar sus países y entablen un diálogo constructivo sobre el seguimiento y el cumplimiento de sus recomendaciones, a fin de que pueda desempeñar su mandato de manera aún más eficaz;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África.

